

resolución: en Haro, a treinta de Agosto de mil novecientos noventa S.S^a. Dijo: Que debía sobreser y sobreseír el presente Juicio verbal de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.

Y para que conste y sirva de notificación a Karl Heinz Kniepper que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 5 de Septiembre de 1990.— La Secretario.

Cédula de Notificación

IV.1215

D^a Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas núm.50/90 se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia. En Haro a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa. Visto el resultado que ofrecen las actuaciones anteriores se señala para la celebración del correspondiente Juicio de faltas el día tres de Octubre a las 11,20 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalamiento que se hace para dicha fecha, a cuyo acto convoquese al Ministerio Fiscal, y citese en forma legal a las partes, haciéndose saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo cual expidanse los despachos necesarios.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel López Madarro que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 4 de Septiembre de 1990.— La Secretario.

Cédula de Citación de Remate

IV.1216

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia de Haro, en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio ejecutivo n^o 197/90, promovidos por la entidad mercantil PSA CREDIT ESPAÑA S.A., representada por la Procuradora D^a Ana Rosa Navarro contra D. Policarpo Esteban Junquera, Pérez y D. Adolfo Fernandez Martinez, con domicilio en Villalobar y Najera respectivamente, en reclamación de cantidad de 1.262.415 pts. de principal más 500.000 pts. fijadas para intereses, gastos y costas, por providencia de fecha 6 de Septiembre de 1990, por ignorarse el paradero del codemandado D. Adolfo Fernandez Martinez y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

— Rústica, en jurisdicción de Hormilleja-Hereditad en Ventril o Baldomene, de 43 áreas y 60 centiáreas, Polígono 9, parcela 203, libro 23 de Hormilleja, folio 22, finca 3.227.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C., concediéndose al codemandado mencionado el término de nueve días para que se pesone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, significándole que esta a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos presentados.

Haro, a 6 de Septiembre de 1990.— La Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 4 DE BILBAO

Edicto de subasta

IV.1203

D. Gregorio Plaza Gonzalez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1105-89 a instancias de "SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER, S.A. (HIPOTEBANSA)" contra Rafael Gonzalez Losada y M^a Cruz Cubillo Sebastián en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día catorce de Noviembre a las 9.30 horas; para la segunda el día catorce de Diciembre a las 9.30 horas; y para la tercera el día catorce de Enero de 1991 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1^a Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 5.000.000 pts.; la segunda, el 75% de la primera, es decir 3.750.000 pts., y la tercera, sin sujeción a tipo.

2^a Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., sita en la c/ Gran Vía, n^o 12 de Bilbao, haciendo constar el número del Procedimiento, el veinte por ciento de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

3^a Podrán asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como las

preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

5^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

6^a Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una casa, en la calle de la Iglesia, señalada actualmente con el n^o 67, antes 91, en el Casco de Leiva (La Rioja). Inscrita en el tomo 966, libro 56, folio 232, finca n^o 6.578, inscripción 2^a, de los de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

En Bilbao, a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE BURGOS

Edicto

IV.1204

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0510/88, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador Cesar Gutierrez Moliner en representación de BANCO CASTILLA S.A., contra Rodolfo-Jesus Loza Lozano y M^a Concepción Gutierrez San Miguel, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de Octubre de 1990, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día dieciséis de Noviembre de 1990 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día dieciocho de Diciembre de 1990, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o eslabamiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera parte indivisa de la vivienda letra C de la planta Primera alta de la casa número cuarenta y seis de la calle Republica Argentina sita en la Ciudad de Logroño y que ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones, cocina, despensa, baño y aseo. Cuota de Valor del dos por ciento. Inscrita al tomo 927, libro 337, folio 220, finca 24.526. Tasada en 2.333.334 pesetas.

Dado en Burgos, a treinta de Julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE LA RIOJA

Nulidad de requisitoria

IV.1202

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo R/89 Juan Carlos Ruiz Herrero, nacido en Logroño (La Rioja) el día 17 de Febrero de 1970, hijo de Fermín y M^a del Carmen, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Logroño, a 30 de Agosto de 1990.— El Comandante Jefe del C.P.R.— El Teniente Jefe Acctal, Marcos Guallarte Villanueva.